CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2017, ID Nº 324.093
"PROVISION DE PERIÓDICOS" PLURIANUAL- SEGUNDA CONVOCATORIA"

INFORME DE EVALUACIÓN

Asunción, 23 de octubre de 2.017

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Contratación Directa Nº 12/2017, ID Nº 324.093, "PROVISION DE PERIÓDICOS" PLURIANUAL- Segunda Convocatoria.**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución CM N° 57/2014, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Perla Salinas, Lic. Sara Ramos y Abg. Cecilia Martínez.

La evaluación se realizó de conformidad a las prescripciones establecidas en el art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las bases y condiciones establecidas para el presente llamado. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64 del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

El día 11 de setiembre de 2017 a las 10:00 hs., fue establecido como fecha y hora límite para la apertura de ofertas, en donde dos ofertas fueron recepcionadas; por lo que de conformidad a las Resolución DNCP N° 522/2015, la cual faculta a las convocantes a realizar una prórroga cuando en la fecha límite fijada para la recepción no se haya contado con la cantidad mínima de ofertas requeridas, se ha procedido a establecer otra fecha y hora para la presentación de ofertas conforme a la Adenda N° 02.

El Acto de Apertura de sobres, se ha llevado a cabo el día 19 de setiembre de 2017 a las 10:00 hs., en el local del Consejo de la Magistratura, sito en la calle Herminio Giménez N° 2015 esq. Gral. Bruguéz de la ciudad de Asunción, amparado en la Resolución DNCP N° 522/2015, y en virtud a lo establecido en el Apartado 18, Anexo B "Datos de la Contratación del Pliego de Bases y Condiciones y en las Adendas N° 01 y 02, las ofertas recibidas pertenecen a las siguientes firmas:

- ✓ EDITORIAL EL PAIS S.A, RUC N° 80004242-5
- ✓ BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín, RUC N° 388022-2
- ✓ DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres, RUC N° 786584-8

2. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentadas por los oferentes, para comprobar el suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el inc. 1 del Art. 61 del Decreto N° 21909/03.

El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación:

Ítems	DESCRIPCION	EDITORIAL EL PAIS S.A	BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird
1	Formulario de oferta suscripto por el oferente, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple
5	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	No Aplica	No Aplica
7	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como acta de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	No Aplica	No Aplica

3. VERIFICACIÓN DE LAS PLANILLAS DE PRECIOS:

3.1 TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición establecida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21.909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos.

3.2 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LA FIRMAS PARTICIPANTES:

Conforme a lo establecido en el Anexo B, "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 20, inciso b), se procede a la verificación de los precios ofertados por las firmas oferentes:

- ✓ **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird**., se observa que para el Lote N° 01, Ítem N° 02, la cotización del precio está por debajo de los márgenes de la estimación de costos.
- ✓ **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín**, se observa que para los Lotes; N° 01, (Ítem N° 1 y 3) y Lote N° 02 (Ítems N° 05 y 10) la cotización de los precios están por encima de los márgenes de la estimación de costos.

En virtud a lo dispuesto en el Art. 57° del Decreto N° 21909/03, y teniendo en consideración lo establecido en el Artículo N° 1° de la Resolución DNCP N° 1173/2016, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a los precios de las ofertas:

Por notas de fecha 16 de octubre del corriente, remitida a los oferentes **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird, y BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín** se ha solicitado a las firmas que dentro del plazo perentorio de 1 (un) día hábil, acerquen hasta la DUOC del Consejo de la Magistratura, una explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los ítems mencionados, a razón de que los mismos se encuentran fuera de los márgenes del precio referencial establecido en el Articulo N° 1 de la Resolución 1173/16.

En consecuencia los oferentes presentan las aclaraciones pertinentes en relación a los precios ofertados.

3.3 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Conforme a lo establecido en el Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado N° 21, se procede a la verificación respecto a la presentación del Certificado de Origen Nacional, en caso de que algún oferente se encuentre dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen.

Aclaramos que para el presente llamado ninguno de los oferentes presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional con su oferta.

En consecuencia el Comité de Evaluación les solicita la presentación del Certificado de Origen Nacional, a las empresas quienes se encuentran dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del Margen de Preferencia, en un plazo perentorio de 2 (dos) días hábiles.

Por notas emitidas en fecha 16 de octubre de 2017, dirigidas a los oferentes **EDITORIAL EL PAIS S.A, DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird, y BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín**, se les solicita lo mencionado.

Fenecido el plazo otorgado ninguna de las firmas presentó el documento solicitado, con excepción de la firma **BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín**.

Por ello, las firmas nombradas precedentemente que no han presentado el mencionado documento no pueden beneficiarse del margen de preferencia.

Se procede a la aplicación del margen de preferencia a las firmas que cumplen con la presentación del Certificado de Origen, según el porcentaje indicado en el Art. 2 de la Ley N° 4558/11, *y se presenta en el siguiente cuadro:*

EMPRESA	**LOTE Nº 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**	**Margen de preferencia Art. 2 de la Ley N° 4558/11. (20%)**	**Precio Total con la Aplicación del Margen de Preferencia (IVA Incluido)**
1) DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres	21.000.-	20%	25.200.-
2) BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	37.000.-	-	37.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 02 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**	**Margen de preferencia Art. 2 de la Ley N° 4558/11. (20%**	**Precio Total con la Aplicación del Margen de Preferencia (IVA Incluido)**
1) EDITORIAL EL PAIS S.A	5.500.-	20%	6.600.-
2) DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres	7.000.-	20%	8.400.-
3) BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS	8.000.-	-	8.000.-

Habiéndose realizado la verificación de las Planillas de Precios, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor posterior a la aplicación del Margen de preferencia conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	**LOTE Nº 1 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres	21.000.-
2) BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín	37.000.-
EMPRESA	**LOTE Nº 02 PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)**
1) EDITORIAL EL PAIS S.A	5.500.-
2) BLANCA MARIN SERVICIOS PUBLICITARIOS de Blanca Marín	8.000.-
3) DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres	7.000.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es **POR LOTE**, se seleccionan las ofertas más bajas en precio para cada Lote. Las ofertas seleccionadas son las siguientes:

- **LOTE Nº 01, a la firma DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres.**
- **LOTE Nº 02, a la firma EDITORIAL EL PAIS S.A.**

Por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 61° del Decreto Nº 21909/03 se procede a seleccionar provisoriamente a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria, y es cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas seleccionadas provisoriamente, ubicadas como las ofertas más bajas en precio para cada Lote, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Capacidad Legal, y Capacidad Financiera en base a los documentos que acompañan a las ofertas y los obrantes en el SIPE.

4.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, apartado Nº 20 del Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC).

4.1.1 SOLICITUDES DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

De conformidad a lo establecido en los Art. 59, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas seleccionadas los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Por nota de fecha 16 de octubre de 2017 dirigida al oferente **EDITORIAL EL PAIS S.A**, se ha solicitado la presentación de los siguientes documentos:

- *Balance General y Estados de Resultado del año 2016,* ***presentados al Ministerio de Hacienda.***

La documentación requerida al oferente **EDITORIAL EL PAIS S.A**, fue presentada en fecha 18 de octubre del corriente año, cumpliendo satisfactoriamente las exigencias de la Carta de Invitación.

4.1.2 VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/2015.

A fin de comprobar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley Nº 2.051/2.003 "De Contrataciones Públicas", se ha procedido conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015 solicitándole mediante memorando de fecha 17 de octubre de 2017 a la Dirección de Talentos Humanos la verificación en los registros del personal de la convocante y en la base de datos del SINARH, a los Socios, Representantes Legales y/o propietarios de las siguientes firmas.:

- **DIARIO EXPRESS DE ALFREDO LIRD**
  - ✓ Alfredo Enrique Lird Cáceres, C.I Nº 786.584.

- **EDITORIAL EL PAIS S.A.**
  - ✓ Luis Fernando Quintana, C.I N° 618.534.
  - ✓ Miriam Nilsa Morán Cáceres, C.I N° 646.158.
  - ✓ Antonio Juan Bautista Vierci Mendoza, C.I N° 245.689.
  - ✓ Ana María Yakisich de Vierci, C.I N° 263.884.

La Dirección de Talentos Humanos a través del Memorándum N° 34/2017 DTH, de fecha 18 de octubre del corriente remite el informe solicitado, el cual se detalla en la siguiente planilla:

DOCUMENTOS	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres	EDITORIAL EL PAIS S.A
Presentación satisfactoria de la declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.	Cumple	Cumple
Inciso a): Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar el oferente y sus representantes, no se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso "a" del Artículo 40.	Sin registros.	Sin registros.
Inciso b): Verificación por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Sin registros.	Sin registros.

Una vez realizadas las verificaciones pertinentes, el resultado se detalla en la siguiente Planilla de Verificación:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	EDITORIAL EL PAIS S.A	DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Física		
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de su certificado de Cumplimiento tributario vigente.	No aplica	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	Cumple
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	No aplica

Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	No aplica
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	No aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	No aplica
V. Otros documentos.		
Balance General y Estados de Resultado de los años (2015 y 2016) presentados al Ministerio de Hacienda.	Cumple	Cumple
Certificado de Origen (Producto y Empleo Nacional) expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, la no presentación de la misma no será causal de descalificación.	No Presenta	No Presenta

4.2. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el PBC de la Licitación, Anexo B "Datos de la Contratación" (DDLC), apartado Nº 20, inciso c), se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas seleccionadas:

➢ **DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres**

Capacidad Financiera

Ratios de Liquidez				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	3.006.408.038	2.990.960.305	10,35	**5,17**
Pasivo Corriente	584.195.703	574.791.122		
Promedio	**5,15**	**5,20**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	584.195.703	574.791.122	0,35	**0,17**
Activo Total	3.232.378.617	3.443.679.857		
Promedio	**0,18**	**0,17**		

➢ **EDITORIAL EL PAIS S.A**

Capacidad Financiera

Ratios de Liquidez				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Activo Corriente	40.986.254.505	40.743.586.571	3,41	**1,70**
Pasivo Corriente	21.306.266.417	27.453.539.862		
Promedio	**1,92**	**1,48**		
Nivel de Endeudamiento				
	2.015	**2.016**	**Suma**	**Promedio**
Pasivo Total	25.145.183.448	32.567.983.072	0,94	**0,47**
Activo Total	61.486.316.355	61.845.562.629		
Promedio	**0,41**	**0,53**		

4.3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Las firmas seleccionadas se comprometen a proveer los bienes conforme a las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de contratación, según lo declarado bajo juramento en el Formulario de Oferta (inciso i).

5. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

El Cuadro Comparativo de Ofertas se expone en el **Anexo B-02-08**, que se adjunta y forma parte del presente informe.

6. RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Contratación Directa Nº 12/2017, ID Nº 324.093 "PROVISION DE PERIODICOS" PLURIANUAL - Segunda Convocatoria,** a las siguientes empresas:

1. "DIARIO EXPRESS de Alfredo Lird Cáceres", LOTE Nº 01, en un Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 29.000.000. (Guaraníes veintinueve millones) y por un monto máximo de Gs 58.000.000. (Guaraníes cincuenta y ocho millones) IVA incluido.

2. "EDITORIAL EL PAIS S.A", LOTE Nº 02, en un Contrato Abierto por un monto mínimo de Gs. 11.000.000.- (Guaraníes once millones) y por un monto máximo de Gs. 22.000.000.- (Guaraníes veintidós millones) IVA incluido.

Salvo a mejor parecer, es nuestro Informe.

Lic. Perla Salinas

Lic. Sara Ramos

Abg. Cecilia Martínez